

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 29 de Junio de 2016.-
DECRETO ALC. N° 2.311/2016.-

VISTOS: Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 2.285/16, mediante el cual se nombra en calidad de plazo fijo a don Bryan Yañez Romero, para que se desempeñe como Médico Cirujano, de acuerdo a las normas de la ley 19.378, a partir del 01 de Julio de 2016 hasta el 31 de Julio de 2016, por 44 horas semanales; Carta de renuncia voluntaria de 22 hrs., emitida por el funcionario, por medio del cual comunica su decisión, efectiva a partir del 01 de Julio de 2016.

DECRETO:

1.- Acepto la renuncia de don **BRYAN YAÑEZ ROMERO**, RUT 16.861.386-5, Médico Cirujano del Área de Salud Municipal y el cese de las funciones de éste, por la causal del Artículo 48, letra a) de la Ley 19.378 esto es, "**Renuncia Voluntaria**", respecto a **22 horas semanales**, efectiva a partir del **01 de Julio de 2016**.

2.- Notifíquese el Decreto al interesado, a través del Departamento de Servicios Traspasados.

Fdos. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



Sección: Oficina de Salud

JVD/apb
Distribución:
Interesado
Contraloría Regional
Carpeta Personal
Servicios Traspasados
Dirección de Control
Encargado Personal